

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

MAT.: Autoriza Restitución de Gastos por  
Reuniones y Capacitaciones

MONTE PATRIA, 21 de Septiembre de 2016.

VISTOS :

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 que aprueba Instalación de Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre del 2012.
- Decreto Alcaldicio n° 14.306 de fecha 14.12.2015, que aprueba el presupuesto municipal 2016.
- Decreto Alcaldicio N° 4.112, de fecha 10.04.2014 que designa a doña Karina Angélica Aguirre Cerda, como subrogante del Sr. Alcalde y a su vez autoriza la delegación de la facultad para firmar Decretos Alcaldicio, Decretos de pagos, planillas, cheques, convenio;
- Informe de Solicitud Aprobado
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

**DECRETO ALCALDICIO N° 11.503**

1.- **AUTORIZARSE**, Restitución de gastos por pasajes por la participación en;

29/08/2016 y 30/08/2016; participación en jornada de capacitación institucional en la ciudad de la Serena, a la funcionaria: **Gricel Carvajal Pizarro**, Rut N° [REDACTED] Coordinadora programa senda previene Monte Patria.

2.- **RESUELVASE**, que por naturaleza del traslado y el gasto efectuado, aprobar y restituir a la Sra., Gricel Carvajal Pizarro Coordinadora del Programa Senda Previene, la suma de \$ 7.800.- (siete mil ochocientos Pesos).

3.- **IMPÚTESE**, gasto a la cuenta 114.05.01.012, ítem gastos operacionales, programa SENDA Previene.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

KAAC/MCHC/GCP/aag



KARINA AGUIRRE CERDA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"